

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PUBLICA LOS NÚMEROS DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE TRANSITAN A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIONES QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL



PROCESO DE ADMISIÓN

PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) "MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ"

BACHILLERATO DE ARTE Y HUMANIDADES

Números de registro

104986	105137	105224	105245	105285	105305	105350	105356
105385	105409	105463	105465	105471	105502	105545	105567
105640	105671	105737	105777	105801	105868	105889	105921
105927	105941	105942	105944	105959	105970	105982	105988
106026	106057	106083	106111	106237	106262	106265	106292
106382	106384	106423	106431	106442	106571	106692	106776
106816	106837	107076	107145	107195	107269	107733	107738
107745	107756	107777	107779	107856	107870	107922	107929
108182	108259	108275					

De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.1 de la **Convocatoria**, se informa el **periodo y procedimiento para enviar los documentos establecidos como requisitos** (numeral 2).

Periodo

Del **19 al 23 de julio de 2023** ingresar a la siguiente liga para cargar los documentos indicados en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 (de este último la opción que corresponda); en su caso 2.7:

https://inbal.soluciones-dis.com/sadce_inba/loginas

Para aspirantes que cursan el 3.er grado de educación secundaria, demostrar el requisito del numeral 2.5.2 con alguna de las siguientes opciones:

- Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria indicando la acreditación del 1.er y 2.do grado -sin adeudo de asignaturas-.
- Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria con las boletas de evaluación SEP de 1.er y 2.do grado (en su caso boletas de regularización). Dichos documentos deberán escanearse en un sólo archivo.

CEDART "MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ"

CICLO ESCOLAR 2023-2024



Nota: Constancia oficial no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, deberá contener membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma de la o el funcionario autorizado.

Procedimiento

Escanear el original de cada documento en formato PDF con peso máximo de 1MB y en la orientación debida para su fácil lectura. En el caso de documentos con información por el reverso, escanear ambas caras en un sólo archivo.

Después del envío de los documentos a través de la liga, descargar e imprimir el **"Acuse"** que contiene las indicaciones para continuar en el proceso.

Se invalidarán los documentos que presenten alguna(s) de las siguientes situaciones: ilegible, tachadura y/o enmendadura, incompleto; así como los que no demuestren el requisito indicado.

IMPORTANTE:

- Una vez concluido el periodo para la carga de documentos no hay posibilidad de recepción posterior.
- Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir con alguna instrucción y/o requisito(s).

Correo electrónico para atención de dudas: admision.cedart.mbj@inba.edu.mx

18 de julio de 2023



Centro de Educación Artística (Cedart) "Miguel Bernal Jiménez"

Serapio Rendón núm. 284, col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL